



Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 025-2024/CACTBI

Baños del Inca, marzo 27 de 2024

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

VISTOS:



Informe N° 087-2024-UPP/CTBI de fecha marzo 25 2024, Carta N° 025-2024-G/CTBI de fecha marzo 25 de 2024, Memorandum N° 103-2024/CACTBI de fecha marzo 26 de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo IV del título Preliminar de la Ley General del procedimiento Administrativo N° 27444, establece en su inciso 1.1 El Principio de Legalidad, de las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas. Asimismo, en el inciso 1.2. establece el principio del Debido Procedimiento: Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherente al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho.

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo turístico Baños del Inca, las Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca, por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, conforme Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema de Control y de la Contraloría General de la República" en su artículo 7° expresa "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo. El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".

Que, con Informe N° 087-2024-UPP/CTBI de fecha marzo 25 de 2024, la Unidad de Planificación y Presupuesto indica: "(...) debido a que el saldo del balance del año 2023 se determinó por el monto de S/ 2 697 185.58 (Dos millones Seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cinco con 58/100), habiéndose propuesto Modificaciones Presupuestales de Ampliación Presupuestal con el Saldo del Balance del Año 2023 hasta la fecha por el monto de S/ 672 471.00 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), quedando pendiente por otorgar crédito presupuestal con este saldo por el monto de S/ 2 024 714.58 (Dos millones veinticuatro mil setecientos catorce con 58/100 soles), redondeándose dicho monto debido a que el sistema del MEF no acepta decimales; por lo cual esta unidad propone Ampliar Presupuesto con el saldo del Balance del año 2023 en las siguientes partidas presupuestarias a continuación detalladas".



Plaza de Armas de Baños del Inca



076 348249



076 348563



informes@ctbi.pe



www.ctbi.pe



Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

AMPLIACION PRESUPUESTAL

1.9.1.1.1.1 Saldo del Balance

S/ 2 024 714.00

TOTAL

S/ 2 024 714.00

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA



2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/ 3 500.00
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	
2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	S/ 30 000.00
2.3.1.11.	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
2.3.1.11.1.1	Para Edificios y Estructuras	S/ 200 000.00
2.3.1.11.1.4	Para Maquinarias y Equipos	S/ 34 000.00
2.3.1.11.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento	S/ 20 000.00
2.3.1.11.1.6	Materiales de Acondicionamiento	S/ 20 000.00
	TOTAL	S/ 307 500.00

2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	
2.3.2.2.1.1	Servicio De Suministro De Energia Eléctrica	S/ 30 000.00
2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
2.3.2.3.1.1	Servicio de Limpieza e Higiene	S/ 10 000.00
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
2.3.2.4.6	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	
2.3.2.4.6.1	De Mobiliario Y Similares	S/ 10 000.00
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2.3.2.5.1.3	De Mobiliario Y Similares	S/ 10 000.00
2.3.2.5.1.99	De Otros bienes y activos	S/ 10 000.00
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS	
2.3.2.6.2.1	Cargos Bancarios	S/ 8 000.00
2.3.2.7.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO	
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	
2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	S/ 10 000.00
2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	S/ 10 000.00
2.3.2.7.10.99	Otras Atenciones Y Celebraciones	S/ 10 000.00

TOTAL

S/ 108 000.00



Plaza de Armas de Baños del Inca



076 348249



076 348563



informes@ctbi.pe



www.ctbi.pe



Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2. 6.3 2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	
2. 6.3 2. 1	PARA OFICINA	
2. 6.3 2. 1 1	Maquinas Y Equipos	S/ 30 000.00
2. 6.3 2. 8	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	
2. 6.3 2. 8 1	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	S/ 20 000.00
2. 6.3 2. 9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
2. 6.3 2. 9 99	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	S/ 30 000.00
TOTAL		S/ 80 000.00



META PRESUPUESTAL: 0301 EXPEDIENTES TECNICOS

2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6. 8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6. 8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2. 6. 8 1. 2	ESTUDIO DE PREINVERSION	
2. 6. 8 1. 2 1	Estudio De Pre inversión	S/ 610 000.00
2. 6. 8 1. 3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	
2. 6. 8 1. 3 1	Elaboración De Expedientes Técnicos	S/ 919 214.00
TOTAL		S/ 1 529 214.00

Que, con Carta N° 025-2024-G/CTBI de fecha marzo 25 de 2024, el Gerente del CTBI propone al Comité de Administración la Modificación Presupuestal,

Que, el Sr. Emiliano Huatay Llovera, secretario del Comité de Administración del CTBI, con Memorándum N° 103-2024/CACTBI, de fecha marzo 26 de 2024, remite a la Unidad de Asesoría para emitir la Resolución respectiva conforme al (...) **"ACUERDO"**: Aprobar la Ampliación Presupuestal con el saldo del balance del año 2023, por el monto de S/ 2 024 714.58, según las partidas (...). Acuerdo dado en sesión ordinaria de fecha marzo 25 de 2024, visto los documentos Ut supra.

Que, por ello y, finalmente en atención a lo desarrollado en los párrafos precedentes, y teniendo a la vista el expediente Administrativo – el cual contiene toda la información técnica correspondiente (siendo entera responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben, constituyendo pronunciamiento técnico de su competencia, asumiendo que esa información se ajusta a la realidad; así se prescribe que dicha información es de naturaleza iuris tantum).

POR LO TANTO

En atención a lo expuesto y Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Ley N° 27444, Ley N° 27658, Ley 27788; y, en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación Presupuestal con el saldo de balance del año 2023, por un monto de S/ 2 024 714.58 (Dos millones veinticuatro mil setecientos catorce con 58/100 soles) en las partidas descrita en el Informe N° 087-2024-UPP/CTBI de fecha marzo 25 de 2024, remitido por la C.P.C.C. Elena Chávez Rodríguez, jefa (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto del CTBI, conforme al detalle del mismo:

Plaza de Armas de Baños del Inca



076 348249



076 348563



informes@ctbi.pe



www.ctbi.pe



Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

AMPLIACION PRESUPUESTAL

1.9.1.1.1.1 Saldo del Balance

TOTAL

S/ 2 024 714.00

S/ 2 024 714.00

META PRESUPUESTAL: 0267 GESTION ADMINISTRATIVA



2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.1	COMPRA DE BIENES	
2.3.1.3	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/ 3 500.00
2.3.1.5.4	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA	
2.3.1.5.4.1	Electricidad, Iluminación Y Electrónica	S/ 30 000.00
2.3.1.11.	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
2.3.1.11.1	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	
2.3.1.11.1.1	Para Edificios y Estructuras	S/ 200 000.00
2.3.1.11.1.4	Para Maquinarias y Equipos	S/ 34 000.00
2.3.1.11.1.5	Otros Materiales de Mantenimiento	S/ 20 000.00
2.3.1.11.1.6	Materiales de Acondicionamiento	S/ 20 000.00
	TOTAL	S/ 307 500.00



2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	
2.3.2.2.1	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	
2.3.2.2.1.1	Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	S/ 30 000.00
2.3.2.3	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
2.3.2.3.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
2.3.2.3.1.1	Servicio de Limpieza e Higiene	S/ 10 000.00
2.3.2.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	
2.3.2.4.6	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	
2.3.2.4.6.1	De Mobiliario Y Similares	S/ 10 000.00
2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	
2.3.2.5.1.3	De Mobiliario Y Similares	S/ 10 000.00
2.3.2.5.1.99	De Otros bienes y activos	S/ 10 000.00
2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
2.3.2.6.2	SERVICIOS FINANCIEROS	
2.3.2.6.2.1	Cargos Bancarios	S/ 8 000.00
2.3.2.7.	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO	
2.3.2.7.10	SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	
2.3.2.7.10.1	Seminarios, Talleres Y Similares Organizados Por La Institución	S/ 10 000.00
2.3.2.7.10.2	Atenciones Oficiales Y Celebraciones Institucionales	S/ 10 000.00
2.3.2.7.10.99	Otras Atenciones Y Celebraciones	S/ 10 000.00
	TOTAL	S/ 108 000.00



Plaza de Armas de Baños del Inca



076 348249



076 348563



informes@ctbi.pe



www.ctbi.pe



Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	
2.6.3.2.1.1	Maquinas Y Equipos	S/ 30 000.00
2.6.3.2.8	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS PARA LA DEFENSA Y LA SEGURIDAD	
2.6.3.2.8.1	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	S/ 20 000.00
2.6.3.2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	S/ 30 000.00
	TOTAL	S/ 80 000.00

META PRESUPUESTAL: 0301 EXPEDIENTES TECNICOS

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.8.1.2	ESTUDIO DE PREINVERSION	
2.6.8.1.2.1	Estudio De Pre inversión	S/ 610 000.00
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	
2.6.8.1.3.1	Elaboración De Expedientes Técnicos	S/ 919 214.00
	TOTAL	S/ 1 529 214.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE, a Gerencia, Unidad de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Tesorería, dispongan las acciones complementarias necesarias para dar cumplimiento de lo aprobado en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE Y ARCHIVESE

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA
Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Gerencia
3. Tesorería
4. Unidad de Contabilidad.
5. Unidad de Planificación y Presupuesto

Plaza de Armas de Baños del Inca



076 348249



076 348563



informes@ctbi.pe



www.ctbi.pe